



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Núm. 103

Serie 201 4-201 5

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Liópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA EXPRESAR EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO A MIGUEL HERNÁNDEZ DE CELIS, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSEFINA BARCELÓ POR HABER DEMOSTRADO UN ALTO COMPROMISO PARA SU EDUCACIÓN, GRADUÁNDOSE CON ALTOS HONORES.

Por Cuanto: Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro.

Por Cuanto: La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia y los exhorta para que continúen acumulando honores académicos en sus estudios universitarios.

Por Cuanto: El joven estudiante Miguel Hernández De Celis es digno ejemplo de una juventud dedicada y enfocada en lograr sus metas que lo hace merecedor de este reconocimiento y felicitación por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

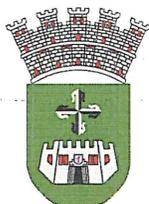
Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 19 DE MAYO DE 201 5.

Sección 1ra. Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación de la Legislatura Municipal de Guaynabo a Miguel Hernández De Celis, estudiante de la Escuela Superior Josefina Barceló, por haber demostrado un alto compromiso para su educación, graduándose con altos honores.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a Miguel Hernández De Celis, y se enviará copia de la misma al Director de la Escuela Superior Josefina Barceló, y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestan y Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 103, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Antonio O'Neill Cancel

Guillermo Urbina Machuca
Omar Llópiz Burgos
Carlos Martínez Pérez
Carlos J. Álvarez González
Javier Capestan y Figueroa
Ángel O'Neill Pérez
Lilliana Vega González

Excusadas: Natalia Rosado Lebrón, Aída Márquez Ibáñez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 20 de mayo de 2015.

Cordialmente,


José A. Suárez Santa
Secretario